

Solicitud de Informe al DEM sobre Obra Pública - Pavimento calle Río de las Vueltas.

FUNDAMENTACIÓN:

En 2020 realizamos un pedido de informes referido a la obra CONSTRUCCIÓN DE UNA CUADRA DE PAVIMENTO URBANO SOBRE CALLE RÍO DE LAS VUELTAS, que se encuentra detenida, y la respuesta que llegó mediante el "Informe obra pública 2019" resultó insatisfactoria, ya que en la misma sólo se puede leer: "Construcción de dos cuadras de pavimento: se encuentra suspendida hasta la aprobación de una cantera en la localidad" (Nota N°387/Sec. Obras y Urbanismo).

En un mismo tenor, y consultada al respecto de porqué esta obra no se incluía en el Presupuesto 2021 para su finalización, la Secretaria de Recursos Económicos, Sra. Andrea Mansilla, respondió en la Comisión de Economía, Presupuesto y Cuentas, que *"vamos a terminar esa obra, cuando podamos solucionar la cantera"* cuando en realidad, y por convenio firmado por las partes, es el proveedor quién debe asegurarse máquinas, herramientas y materiales para llevar a cabo el convenio suscripto, y no el municipio asumir los problemas que tenga el proveedor ganador del concurso de precios.

En el convenio firmado para esta obra, tanto en la Memoria Descriptiva como en las Condiciones Particulares, nunca se pone en manifiesto algún tipo de condición referida a la forma en la que el constructor accede a los materiales necesarios, de hecho el Convenio firmado por las partes establece que el monto establecido incluye mano de obra y materiales, y un plazo de ejecución que no supere los 90 días corridos.

La forma de pago establecida se convino en un 40% de anticipo y el 60% restante según certificación de obra. El municipio pagó el adelanto que representó una erogación de \$774.142,80.- a nombre de DURÁN FERNANDEZ NOELIA MAGDALENA, por la firma "Vial-Vial".

Con fecha 21 de noviembre de 2019, y con las firmas del representante técnico de la empresa, Ing. Humberto Gulli, y de Duran Noelia como Proveedora, los firmantes solicitan una prórroga de 60 días a partir de la fecha 21 de noviembre de 2019, donde expresan y citamos textual:

"Por lo expuesto y a pesar de este impedimento, se solicita una prórroga de 60 días a partir de la fecha, COMPROMETIENDONOS, a terminar la OBRA DE PAVIMENTO, sin Re-ajuste del presupuesto original, asumiendo todos los incrementos de costos que implican la demora en este contexto inflacionario"

Ante este cuadro de situación entendemos que la respuesta recibida en el informe de la Secretaría de Obras y Urbanismo es incompleta; no presenta ningún tipo de solicitud de una nueva postergación por parte de la empresa constructora, ningún tipo de intimación del municipio hacia el proveedor, por lo cual lo que observamos es un convenio firmado por las partes, al momento incumplido, una importante erogación del municipio y una obra inconclusa que deja una calle céntrica de la localidad en malas condiciones de transitabilidad (se anega) y descalzada.

Por todo lo mencionado solicitamos a las y los concejales nos acompañen en este pedido de informes al Ejecutivo Municipal, para poder conocer en detalle el proceso administrativo que se está llevando ante el aparente incumplimiento del proveedor del Convenio firmado, situación que genera un problema de circulación en nuestras calles y afecta directamente, por incumplimiento, a un convenio que mantiene este municipio con el IDUV, firmado el 21 de marzo de 2018, por el cual podríamos ser pasibles de sanciones.



POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CHALTÉN

RESUELVE

Artículo 1°: SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal un informe detallado respecto del estado actual de la Obra Pública denominada "Construcción de una cuadra de Pavimento Urbano", correspondiente al Concurso de Precios N°002/2019, por el cual resultara ganador la firma Vial-Vial, representada por la Sra. Durán Fernández Noelia Magdalena, denotando el estado actual de las actuaciones administrativas, plazos estimados de reanudación y toda otra información vinculada a la obra mencionada.

Artículo 2°: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Secretaría de Obras y Urbanismo, PUBLÍQUESE, y CUMPLIDO, ARCHÍVESE.

Dada en las Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en 4º Sesión Ordinaria del Sexto Periodo Legislativo del día 29 de abril de 2021.

Concejal Compañy, Ricardo Javier Bloque Frente de Todos: Afirmativo.

Concejal Duran, Jesica Natalia Bloque Frente de Todos: Ausente.

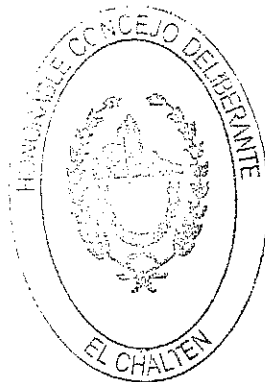
Concejal García Canto, Diego Bloque Frente de Todos: Afirmativo.

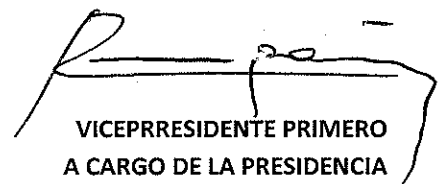
Concejal Marangelli, Antonela Bloque Encuentro Vecinal: Afirmativo.

Concejal Sánchez, Ricardo Bloque Encuentro Vecinal: Afirmativo.

RESOLUCION N°229/HCDch/2021.


María E. Corbalán
Secretaria Legislativa
HCD - EL CHALTÉN




**VICEPRESIDENTE PRIMERO
A CARGO DE LA PRESIDENCIA**
Ricardo J. Compañy
Concejal Fte. Todos
HCD - EL CHALTÉN